

Dirección General de Análisis y Política Fiscal

METADATOS CLASIFICACIÓN DE LAS EROGACIONES POR FUNCIONES

CONTACTOS

Ministerio	Ministerio de Hacienda
Dirección	Dirección de Estadísticas Fiscales
Email de contacto	estadisticas@hacienda.gov.do
Teléfono de contacto	809 687 5131 ext 2462

DESCRIPCIÓN

Clasificación Funcional del Gasto

De acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014, la clasificación de las funciones del gobierno o Classification of the Functions of Government (COFOG, por sus siglas en inglés), es una clasificación detallada de las funciones u objetivos socioeconómicos, que persiguen las unidades del gobierno por medio de distintos tipos de gasto. La COFOG forma parte de la presentación de las Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) y brinda una clasificación de las erogaciones del gobierno por funciones, una estructura que ha demostrado su valía a lo largo del tiempo al brindar un enfoque ampliamente útil y de interés general para diversos análisis.

Bajo el marco de las EFP todas las erogaciones correspondientes a una función determinada se agrupan en una única categoría de la COFOG independientemente de la naturaleza económica de la erogación. Esta clasificación es importante debido a que proporciona una visión detallada de cómo se asignan los recursos financieros para cumplir con las diversas funciones gubernamentales lo que permite poder examinar la efectividad de los programas de gobierno en esos ámbitos.

Estructura de la COFOG

La clasificación funcional organiza las erogaciones de acuerdo con los objetivos y propósitos que busca alcanzar el gobierno. Las funciones se clasifican utilizando un sistema de tres niveles: divisiones, grupos y clases.

No.	Niveles	Características	Ejemplo
1	Divisiones	Primeros dos dígitos que indican la división a la que pertenece la función, la cual comprende transacciones globales por sectores del gobierno.	07 Salud
2	Grupos	Grupos de funciones que se codifican a cuatro dígitos	073 Servicios hospitalarios
3	Clase	Cada grupo a su vez se divide en clases, que se indican a nivel de seis dígitos.	0734 Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia e incapacidad

Fuente: Elaboración propia en base al MEFP 2014

Para la publicación en referencia, se ha logrado compilar hasta los niveles de divisiones y grupos.

La combinación de las clasificaciones económica y funcional de las erogaciones puede lograrse mediante una clasificación cruzada. Contar con una clasificación cruzada de la COFOG, que incluya cada una de las categorías de clasificación económica, resulta beneficioso desde una perspectiva analítica. La clasificación cruzada permite: a) Analizar los insumos, que indican cómo el gobierno realiza sus funciones, y los productos, que indican las actividades que el gobierno está realizando. b) Examinar la forma en que los gobiernos llevan a cabo sus funciones de gasto público para alcanzar objetivos sociales y c) Observar la variación a lo largo del tiempo de la composición de las erogaciones destinadas a la consecución de objetivos de política específicos.

Clasificación Cruzada de la COFOG

Comprende las transacciones de las entidades del **Gobierno Central Presupuestario** que corresponde a todas aquellas funciones de gobierno circunscritas a los Poderes del Estado y órganos constitucionales. Los Poderes se conforman, a su vez, en Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo. En términos institucionales, el Poder Legislativo está compuesto por dos (2) unidades: Senado de la República y Cámara de Diputados. El Poder Judicial, por su parte, se compone de (1) unidad institucional: Suprema Corte de Justicia. El Poder Ejecutivo está compuesto por veintitrés (23) ministerios: 1) Ministerio de la Presidencia; 2) Ministerio de Interior y Policía; 3) Ministerio de Defensa; 4) Ministerio de Relaciones Exteriores; 5) Ministerio de Hacienda; 6) Ministerio de Educación; 7) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; 8) Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación; 9) Ministerio de Trabajo; 10) Ministerio de Agricultura; 11) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; 12) Ministerio de Industria y Comercio; 13) Ministerio de Turismo; 14) Ministerio Público (Procuraduría General de la República); 15) Ministerio de la Mujer; 16) Ministerio de Cultura; 17) Ministerio de la Juventud; 18) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 19) Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; 20) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; 21) Ministerio de Administración Pública; 22) Ministerio de Energía y Minas; 23) Ministerio de Viviendas y Edificaciones.

Periodicidad:

Los datos se publican en frecuencia trimestral con un rezago de 45 días, excepto cierre de año y de trimestre que puede tomar hasta 60 días.

ACCESO AL PÚBLICO

Acceso interno antes de la publicación

La Dirección General de Análisis y Política Fiscal del Ministerio de Hacienda a través de su Departamento de Estadísticas Fiscales compila, valida y revisa las cifras integrantes de la Clasificación Funcional de las erogaciones para garantizar la consistencia, calidad y correcta clasificación de los datos

INTEGRIDAD

Divulgación de temas y condiciones sobre las estadísticas fiscales

La información primaria para las erogaciones proviene principalmente de las clasificaciones funcional, económica y objetual del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Se incorporan, además: Reportes de gasto en intereses de deuda pública, proporcionados por la Dirección General de Crédito Público y el conjunto de datos de depósito de los Fideicomisos, remitido por el Banco Central.

Comentarios a la información publicada

La COFOG tendrá notas explicativas a fin de facilitar la comprensión debida de las partidas presentadas.

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

Los datos se publicarán de forma preliminar y podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico será hecho a toda la serie y se toma en consideración dicho cambio hacia el futuro. En términos regulares, los datos pasarán a ser definitivos, pasado 36 meses de su publicación.

CALIDAD

Divulgación sobre las fuentes usadas para la preparación de las estadísticas

La presentación de la COFOG sigue las directrices del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional en su versión 2014 (MEFP 2014)

Divulgación de detalles y conciliación con los datos relacionados, para asegurar la razonabilidad de las estadísticas

En la COFOG se integran, desde una óptica estadística, las erogaciones con la cobertura institucional y transaccional establecida por las mejores prácticas internacionales con miras a fortalecer el pilar de transparencia fiscal.

METODOLOGÍA

Conceptos, definiciones y clasificaciones

La COFOG presenta los datos de las erogaciones de acuerdo con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional. Este manual define las erogaciones como la suma de los gastos y la inversión bruta en activos no financieros. En las EFP la clasificación funcional se aplica a las erogaciones y proporciona información sobre el propósito para la cual se incurren.

Procedencia de datos

Los datos presentados en la COFOG proceden de varias fuentes: Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) del Ministerio de Hacienda; Dirección General de Crédito Público y Banco Central de la República Dominicana.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

Se publica en la página web del Ministerio de Hacienda, sección de Estadísticas Fiscales

<https://www.hacienda.gob.do/estadisticas-fiscales/#135>